



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0065

Oficiese a ALIANSALUD EPS S.A., en los términos requeridos por el señor apoderado de la ejecutante (archivo 3 Cdo.2).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>25/03/2022</u>	<u>46</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>46</u>	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP